

punta y siete, el cual podria hacerse anula
 do a la calificacion de rigurosa que resulta de
 las relaciones presentadas por los Contaba-
 yentes, a cuyo efecto y para que tenga su
 debido cumplimiento no deberan suspenderse
 los trabajos pendientes y antes por el contra-
 rio se activaran con la mayor eficacia pa-
 ra conseguir se realice una operacion tan
 dificil y pesada. En cuyo estado y habiendo
 conferenciado el Ayuntamiento y convenido un-
 nimemente de las ventajas que deben resultar
 de llevar a efecto lo propuesto por el Sr.
 Jefe, acordaron se ejecute todo en los
 terminos que propone el Sr. Jefe en un todo
 a la citada Circular. No habiendo otro negocio
 pendiente de quedar cuenta se cerró la Sesion
 que firmaron los P. N. concurrentes de que lu-
 tifico = Intralinas = Formilla = Cale

C. Y. Y.

Estuan Ruiz

Mig. M. Puche

Lombes

Castellanos

Herrero

Tomás

Forma

Miguel Soriano

Sesion del dia 14
de Setiembre de 1846

En la Villa de Formilla a catorce de Setiembre
 de mil ochocientos cuarenta y seis; reunidos

